



Ohio National
Seguros de Vida S.A.[®]

Santiago, 28 de Agosto de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial.

De mi Consideración:

Mediante la presente, comunicamos a Usted que con fecha 26 de Agosto de 2013, hemos tomado conocimiento de que en virtud de Resolución N° 5066-2013 de fecha 21 de Agosto de 2013, de la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de la República del Perú, se ha otorgado Autorización de Organización en el Perú a la empresa Ohio National Seguros de Vida S.A., en el ramo seguros de vida. Lo anterior, con el objeto de que dicha empresa en organización participe en la "Licitación Pública de la Administración de Riesgos de Invalidez, Sobrevivencia, Gastos de Sepelio en el SPP", a realizarse el día 13 de septiembre próximo en dicho país.

En el evento de obtener éxito en la licitación, se constituirá formalmente en el Perú la sociedad señalada, en la cual Ohio National Seguros de Vida S.A. de Chile, tendrá una participación de 1 acción en el capital social.

La participación de Ohio National Seguros de Vida S.A. con una acción en la nueva empresa a organizarse en el Perú, fue debidamente autorizada por el directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 23 de mayo de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted

Claudio Correa Viola
Gerente General
Ohio National Seguros de Vida S.A.